



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**COMISIÓN PERMANENTE DE
NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA**

**SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES
2019**

Julio de 2019

Índice

1. Introducción	Pág. 2
2. Marco Legal	Pág. 3
3. Objetivos	Pág. 4
Objetivo general del documento	Pág. 4
Objetivos específicos del documento	Pág. 4
4. Avance del Programa Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia 2019	Pág. 5
5. Sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia durante el segundo trimestre de 2019	Pág. 11
a) <i>Asistencia a las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia en el segundo trimestre de 2019:</i>	
◆ Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 24 de abril de 2019.	Pág. 11
◆ Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2019.	Pág. 11
◆ Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 26 de junio de 2019.	Pág. 12
b) <i>Documentos presentados y analizados en las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia durante el segundo trimestre de 2019:</i>	
◆ Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 24 de abril de 2019.	Pág. 13
◆ Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2019.	Pág. 13
◆ Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 26 de junio de 2019.	Pág. 14

1. Introducción

La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia (Comisión), es una instancia colegiada del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Consejo General), con facultades de deliberación, opinión y propuesta que, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), tiene como función contribuir al desarrollo de la vida democrática de la Ciudad de México, en apego a los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

En términos del Código, la Comisión tendrá la integración que apruebe el Consejo General para un periodo de dos años; al concluir ese lapso, deberá sustituirse a quien funja como Presidente y a otro de sus integrantes.

El 12 de septiembre de 2017, mediante acuerdo INE/CG431/2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), en uso de sus facultades, aprobó la designación de cuatro integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).

El 1 de octubre de 2017, en sesión solemne del Consejo General, las y los ciudadanos Myriam Alarcón Reyes, Carolina del Ángel Cruz, Mauricio Huesca Rodríguez y Bernardo Valle Monroy, rindieron la protesta del cargo para el que fueron designados por el Instituto Nacional Electoral (INE), integrándose al Consejo General del Instituto Electoral.

El 28 de septiembre de 2018, mediante Acuerdo IECM-ACU-CG-317-18, en sesión extraordinaria del Consejo General, se aprobó que a partir del 10 de octubre de 2018 y durante los próximos dos años, la Comisión quedaría conformada como sigue:

Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar	Presidenta
Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Integrante
Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez	Integrante

En este orden de ideas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57, segundo párrafo del Código, la Comisión rinde su segundo informe trimestral de actividades de 2019, que comprende el periodo del 1 de abril al 30 de junio del año 2019, para efectos de su presentación ante el Consejo General.

2. Marco Legal

El artículo 52 del Código, en relación con el artículo 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), establecen que el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter permanente y provisional para el cumplimiento de sus obligaciones y el adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos que integran el Instituto Electoral.

De conformidad con el artículo 53 del Código, en relación con los artículos 44 y 45 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones), las Comisiones son instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta. Se integran por la Consejera o el Consejero Presidente y dos Consejeras o Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto. Serán también integrantes con derecho a voz las y los representantes de los partidos políticos, así como las y los candidatas y candidatos sin partido, a partir de su registro y exclusivamente durante el proceso electoral, con excepción de las Comisiones de Asociaciones Políticas y de Fiscalización, y no conformarán quórum. Asimismo, las Comisiones contarán con una Secretaria o Secretario Técnico sólo con derecho a voz, designado por sus integrantes a propuesta de su Presidenta o Presidente.

En términos de lo dispuesto por el artículo 57, segundo párrafo del Código, las Comisiones Permanentes y Provisionales, rendirán un informe trimestral de sus labores, por conducto de su Presidenta o Presidente, obligación legal con la cual, como ya se señaló, se da debido cumplimiento con la emisión del presente informe.

Con base en el artículo 58 del Código, las Comisiones Permanentes, en el ámbito de su respectiva competencia, tienen la facultad de supervisar el cumplimiento de acciones y ejecución de proyectos a cargo de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral, así como de vigilar la realización de las tareas específicas que determine el Consejo General. Entre las Comisiones Permanentes con las que cuenta el Consejo General, se encuentra la de Normatividad y Transparencia, prevista en el artículo 59, fracción VI del Código, cuyas atribuciones están referidas en el artículo 66 del mismo ordenamiento legal.

La operación y reglas generales para el desarrollo de las sesiones de las Comisiones, se encuentran en el Reglamento de Sesiones.

3. Objetivos

a) Objetivo general del documento:

Dar cumplimiento, en tiempo y forma, a la obligación legal contenida en el artículo 57, segundo párrafo del Código que, a la letra, señala: *“Las Comisiones Permanentes y Provisionales, rendirán al Consejo General un informe trimestral de sus labores, por conducto de su Presidente.”*

b) Objetivos específicos del documento:

- Informar al Consejo General el estado de avance del Programa Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, durante el segundo trimestre de 2019.
- Informar al Consejo General el número de sesiones que la Comisión ha celebrado durante el segundo trimestre de 2019, el tipo de estas, así como los documentos presentados y analizados en las mismas.

4. Avance del Programa Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia 2019.

El Programa Anual de Actividades fue aprobado en septiembre de 2018 y ratificado por la Comisión en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de enero de 2019, mediante Acuerdo **CNT/1ªOrd/03.01/19**.

En el siguiente cuadro se presenta el cumplimiento que se ha dado a las actividades establecidas en el Programa Anual de Actividades durante el periodo que se reporta.

Actividad	Línea de Acción	Temporalidad
1. Elaborar informes trimestrales.	La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 57, segundo párrafo del Código, en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de abril de 2019, aprobó, por unanimidad de votos, mediante acuerdo CNT/4ªOrd/03.01/19 , el Primer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia de 2019.	Enero, abril, julio y octubre de 2019.
2. Elaborar las minutas de las Sesiones de la Comisión.	Durante el segundo trimestre de 2019, se elaboraron y aprobaron las minutas de la Comisión correspondientes a las siguientes Sesiones: Tercera Sesión Ordinaria, mediante Acuerdo CNT/4ªOrd/02.01/19 . Cuarta Sesión Ordinaria, mediante Acuerdo CNT/5ªOrd/02.01/19 . Quinta Sesión Ordinaria, mediante Acuerdo CNT/6ªOrd/02.01/19	Enero-diciembre de 2019.

<p>3. Integrar y presentar, en su caso, al Consejo General, proyectos de reformas a los ordenamientos de carácter electoral y de participación ciudadana, cuando así sea acordado por el máximo órgano de decisión del Instituto.</p>	<p>La Presidencia de la Comisión, la Secretaría Técnica (Secretaría), la Secretaría Ejecutiva y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, coadyuvarán, cuando así lo acuerde el Consejo General, en la integración, elaboración, y presentación de proyectos de reforma a la normativa electoral y de participación ciudadana.</p>	<p>Enero a diciembre de 2019.</p>
<p>4. Proponer al Consejo General, con base en la propuesta que formule la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, los diversos proyectos de reforma a la normativa interna competencia de la Comisión, que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Interior del Instituto Electoral; • Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones; • Reglamento de integración y funcionamiento de los Consejos Distritales; • Reglamento para el trámite y sustanciación 	<p>En caso de que las diversas áreas técnicas manifiesten la necesidad de hacer modificaciones a alguno de los reglamentos que son de la competencia de la Comisión, esta impulsará las acciones necesarias para que la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos presente las propuestas de reforma atinentes.</p> <p>En su caso, la Comisión coordinará el análisis a las propuestas de reforma a la normativa interna y hará las observaciones que sean necesarias. De igual forma y si fuere el caso, la Comisión, en coordinación con las autoridades ejecutivas del Instituto, presentará a la consideración del Consejo General proyectos de reformas a los diversos reglamentos que regulan al Instituto.</p> <p>Para la integración de estas propuestas, en caso de que las y los integrantes de la Comisión lo consideren necesario, se recurrirá al apoyo de instituciones académicas de educación superior, de las y los investigadores y especialistas en la materia.</p>	<p>Enero a diciembre de 2019.</p>

<p>de quejas y procedimientos de investigación;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento del Instituto Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 	<p>La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, con fundamento en el artículo 66, fracción I, inciso e) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en su Cuarta Sesión Ordinaria aprobó, por unanimidad de votos, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas y su anexo, con motivo de la expedición y entrada en vigor de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, mediante Acuerdo CNT/4ªOrd/06.01/19.</p>	<p>24 de abril de 2019</p>
<p>5. Proponer al Consejo General la normatividad que mandata la legislación local en materia de Protección de Datos Personales.</p>	<p>La Presidencia de la Comisión ejecutará las acciones oportunas para que la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Unidad de Transparencia) presente un diagnóstico sobre la necesidad de modificar la normativa interna en materia de Protección de Datos Personales.</p> <p>La Comisión determinará las acciones a seguir a partir del informe y, en su caso de los proyectos que le sean presentados por la Unidad de Transparencia.</p> <p>La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66, fracción II del Código, en su Cuarta Sesión Ordinaria aprobó, por unanimidad de votos, el Proyecto de Acuerdo del Consejo</p>	<p>Enero a diciembre de 2019.</p> <p>24 de abril de 2019</p>

	General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales y su anexo, con motivo de la expedición y entrada en vigor de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, mediante Acuerdo CNT/4ªOrd/05.01/19 .	
6. Proponer al Consejo General, la normatividad que mandata la legislación local en materia de archivos	La Presidencia de la Comisión ejecutará las acciones oportunas para que el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) presente un diagnóstico sobre la necesidad de modificar la normativa interna en materia de archivos. La Comisión determinará las acciones a seguir a partir del informe y, en su caso, de los proyectos que le sean presentados por el COTECIAD	Enero a diciembre de 2019.
7. Emitir opinión sobre los proyectos de informes que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública se presenten al Consejo General.	La Comisión opinará sobre los proyectos de informes que, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deban ser sometidos a su consideración. En la Cuarta Sesión Ordinaria de 2019, se emitió opinión favorable al Informe de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al Primer Trimestre de 2019, aprobado mediante el acuerdo CNT/4ªOrd/04.01/19 .	Enero a diciembre de 2019. 24 de abril de 2019
8. Conocer de las propuestas formuladas por las Consejeras y los Consejeros Electorales y la Secretaría Ejecutiva,	La Comisión, tomando en cuenta la opinión técnica de las Direcciones Ejecutivas y de las Unidades Técnicas, presentará a consideración del Consejo General los proyectos de normativa propuestos.	Enero a diciembre de 2019.

<p>respecto de reformas a la normatividad interna y procedimientos aprobados por el Consejo General, que no afecten la esfera jurídica de terceros.</p>		
<p>9. Emitir opiniones respecto de los anteproyectos de normas que pongan a su consideración las diversas áreas del Instituto Electoral, conforme al Código y demás normativa aplicable.</p>	<p>La Comisión, previa solicitud al respecto, opinará sobre los anteproyectos normativos que se pongan a su consideración, para los efectos legales conducentes.</p>	<p>Enero a diciembre de 2019.</p>
<p>10. Proponer a las y los integrantes de la Comisión la integración de mesas de trabajo en cumplimiento del plan de trabajo para la mejora regulatoria del marco normativo interno del Instituto Electoral de la Ciudad de México.</p>	<p>La Comisión a través de la Presidencia y en coadyuvancia de la Secretaría Técnica, coordinará la integración de mesas de trabajo en las que participarán las Consejeras y los Consejeros Electorales, o en su caso, el personal adscrito a sus oficinas que para tal efecto designen, así como los representantes de los órganos ejecutivos y técnicos de este Instituto. Lo anterior, con la finalidad de discutir diversas propuestas de modificación a la normativa institucional competencia de esta Comisión.</p> <p>La Presidencia de la Comisión, con fecha 25 de abril de 2019, convocó a reunión a las personas Titulares de los Órganos Ejecutivos y Técnicos del Instituto, para solicitar a cada área designarán a un representante de su área, para</p>	<p>Enero a diciembre de 2019.</p>

	<p>ser el enlace que integraría el Grupo de Trabajo que analizará los proyectos y ordenamientos sujetos a la mejora regulatoria del Instituto Electoral.</p> <p>Derivado de los acuerdos establecidos en la primera reunión con las personas Titulares de los Órganos Ejecutivos y Técnicos, se convocó a 7 reuniones de trabajo para analizar, discutir e integrar los siguientes ordenamientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Manual para el uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.</i> 2. <i>Manual para la elaboración de informes trimestrales de las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.</i> 3. <i>Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.</i> <p>El análisis e integración de los ordenamientos referidos con los números 1 y 2 se encuentra concluido.</p> <p>Mediante oficio IECM/UTAJ/1154/2019, de fecha 7 de junio de 2019, se remitió a la Unidad Técnica de Género y Derechos, el proyecto de Manual para el uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, a fin de que la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos lo aprobara.</p>	<p>Reuniones de trabajo celebradas los días 15, 22 y 29 de mayo de 2019 y 05, 12, 19 y 26 de junio de 2019.</p> <p>El Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se someterá a consideración de la y los integrantes de la Comisión de Normatividad y Transparencia para su remisión al Consejo General.</p>
<p>11. Aprobar Programa Anual de Actividades 2020.</p>	<p>La Presidencia de la Comisión someterá a la consideración de ésta el proyecto de Programa Anual de Actividades para el año 2020, mismo que, de aprobarse, deberá ser ratificado en</p>	<p>Septiembre de 2019.</p>

	enero del 2021 para el conocimiento del Consejo General.	
--	--	--

5. Sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia durante el segundo trimestre de 2019

a) *Asistencia a las Sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia en el segundo trimestre de 2019.*

◆ Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de abril de 2019.

Nombre	Consejera Presidenta	Consejeros Integrantes	Secretaria. Técnica	Partido Verde Ecologista de México
Mtra. Gabriela Williams Salazar	✓			
Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda		✓		
Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez		✓		
Lic. María Guadalupe Zavala Pérez			✓	
C. Yuri Pavón Romero				✓

Asistieron a esta sesión, como invitados, el Lic. Rubén Geraldo Venegas, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y el Mtro. Juan González Reyes, Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

◆ Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de mayo de 2019.

Nombre	Consejera Presidenta	Consejeros Integrantes	Secretaria. Técnica	Partido Revolucionario Institucional	Partido Verde Ecologista de México
Mtra. Gabriela Williams Salazar	✓				
Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda		x			
Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez		✓			
Lic. María Guadalupe Zavala Pérez			✓		

Lic. René Enrique Vivanco Balp				✓	
C. Dafne Rosario Medina Martínez					✓

Asistió a esta sesión, como invitado el Mtro. Juan González Reyes, Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral.

◆ Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de junio de 2019.

Nombre	Consejera Presidenta	Consejeros Integrantes	Sria. Técnica	Partido Revolucionario Institucional	Partido de la Revolución Democrática
Mtra. Gabriela Williams Salazar	✓				
Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda		✓			
Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez		X*			
Lic. María Guadalupe Zavala Pérez			✓		
Lic. René Enrique Vivanco Balp				✓	
C. Yasser Amaury Bautista Ochoa					✓

*Mediante oficio IECM/CEMHR/046/2019, el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, informó a la Presidencia de la Comisión que, derivado de compromisos institucionales previamente agendados, no podría asistir a la Sexta Sesión Ordinaria.

Mediante oficio IECM/SE/OAIPyPDP/69/2019, se designó como representante de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral, a la Lic. Iveth Morales Leal, Jefa de Departamento de Seguimiento a la Actualización de la Información Pública, para asistir a la sesión de mérito.

- b) *Documentos presentados y analizados en las Sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia durante el segundo trimestre de 2019.*

Cuarta Sesión Ordinaria

(24 de abril de 2019)

- Minuta de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de mayo de 2019.
- Primer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia de 2019.
- Emisión de Opinión Favorable al Informe de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al primer trimestre de 2019.
- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales y su anexo, con motivo de la expedición y entrada en vigor de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas y su anexo, con motivo de la expedición y entrada en vigor de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Quinta Sesión Ordinaria

(29 de mayo de 2019)

- Minuta de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de abril de 2019.

Sexta Sesión Ordinaria

(27 de junio de 2019)



**COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA
Segundo Informe Trimestral 2019**

- Minuta de la Quinta Sesión Ordinaria de 2019 de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, celebrada el 29 de mayo de 2019.